



## ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y ZELSA AÑO 2022

PARA: Agentes de Aduanas  
Agentes de Carga Internacional  
Agentes Marítimos  
Empresas de Transporte  
Exportadores  
Importadores  
Operadores de Transporte Multimodal  
Operadores Portuarios

Fecha: 24 de marzo de 2022

La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A invita a clientes, usuarios y comunidad portuaria en general, a actualizar su documentación, **entre el 04 de abril y 21 de mayo de 2022** (Ver cronograma anexo), ingresando a [www.sprbun.com](http://www.sprbun.com), botón +, opción Portal Autogestión, durante este proceso deberán adjuntar los documentos de conformidad a la matriz de requisitos adjunta - según corresponda.

### CRONOGRAMA PARA ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS

| SEMANA | ABRIL    | ULTIMO # DEL NIT<br>(DIGITO DE CHEQUEO) | SEMANA | MAYO     | ULTIMO # DEL NIT<br>(DIGITO DE CHEQUEO) |
|--------|----------|---|--------|----------|---|
| 1      | 04 al 09 | 1 - 2 y 3                               | 5      | 02 al 07 | 3 - 4 y 5                               |
| 2      | 11 al 16 | 4 - 5 y 6                               | 6      | 09 al 14 | 6 - 7 y 8                               |
| 3      | 18 al 23 | 7 - 8 y 9                               | 7      | 16 al 21 | 9 y 0                                   |
| 4      | 25 al 30 | 0 - 1 y 2                               |        |          |   |

Este cronograma solo aplica para proceso de actualización.

Es responsabilidad de cada cliente y usuario, mantener actualizados y vigentes los documentos, registros, certificaciones y pólizas, que le apliquen para el desarrollo de sus operaciones de comercio exterior.



### Consideraciones especiales:

- Los Poderes otorgados por el cliente a la agencia de aduana y comunidad portuaria - deben ser actualizados anualmente, para tal efecto a partir del 04 de abril de 2022 nuestros clientes y comunidad portuaria contarán con dos opciones para este trámite:
  1. Poder con firma electrónica y/o digital certificada. (No aplica presentar físico a SPB).
  2. Poder con firma autenticada en notaria (El cual debe ser entregado en original a Servicio al Cliente - en un término no mayor a 5 días) después de haber sido aprobado desde el Portal de Autogestión por SPB.

**Nota:** El formato de poder se encuentra disponible en nuestra página Web-[www.sprbun.com](http://www.sprbun.com). **Link (+), Instructivos.** Aplica para importadores, exportadores y comunidad portuaria.

Agradecemos su comprensión y gestión frente a este proceso, que seguramente redundará en beneficios para todos. Cualquier información adicional con gusto la estaremos atendiendo en los canales definidos:

Centro de Atención telefónica: 6022410700 al 709 + opción 1 + 3

email: [asistentessac@sprbun.com](mailto:asistentessac@sprbun.com)

Cordialmente,

**LILIANA FERNANDA PEREZ TEATIN**  
Directora de Servicio al Cliente

